

## RESOLUCIÓN

Con fecha 21 de marzo de 2022 tuvo entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, mediante la Sede Electrónica Municipal (TRAMITA), solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, presentada por I , registrada con el número 214924, en la que solicitaba lo siguiente: "1. Que no he podido realizar este trámite a través de Instancia general por no existir modalidad online de este trámite.2. Solicitar reclamar, según el apartado número 8 del anuncio 3 sobre los resultados del primer examen del proceso selectivo relacionado con LA CONVOCATORIA DE 6 PLAZAS DE TÉCNICO MEDIO EDUCADOR, O.E.P. 2008, 2017 Y 2019, ante el Tribunal Calificador."

En relación con la solicitud más arriba mencionada, se transcribe a continuación extracto del Informe de la Jefa de Servicio de Organización del Área de Recursos Humanos y Calidad, de fecha 16 de mayo de 2022, por la cual se concede la información solicitada:

Con fecha 21 de marzo de 2022 tuvo entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, mediante la Sede Electrónica Municipal (TRAMITA), solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, presentada por D<sup>a</sup>. Yolanda Luque Aguilera, registrada con el número 214924, en la que solicitaba lo siguiente: "1. Que no he podido realizar este trámite a través de Instancia general por no existir modalidad online de este trámite.2. Solicitar reclamar, según el apartado número 8 del anuncio 3 sobre los resultados del primer examen del proceso selectivo relacionado con LA CONVOCATORIA DE 6 PLAZAS DE TÉCNICO MEDIO EDUCADOR, O.E.P. 2008, 2017 Y 2019, ante el Tribunal Calificador."

En lo atinente a la solicitud de , se informa que esta no es la vía para presentar la reclamación que se transcribe en el párrafo anterior, y que la misma fue resuelta en su día mediante Anuncio nº4 del Tribunal Calificador responsable de la convocatoria para cubrir 6 plazas de Técnico Medio Educador (OEP 2008, OEP 2017 y OEP 2019).

En atención a lo expuesto, quien suscribe procederá a trasladar la Resolución correspondiente para su firma por medio de la plataforma de tramitación electrónica TRAMITA.

Lo que se informa a los efectos oportunos."

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía de fecha 6 de marzo de 2020 por la que se delega la competencia para resolver las solicitudes de acceso a la información pública, mediante la presente

### DISPONGO

**ÚNICO.-** Informar a , que esta no es la vía para presentar la reclamación que se transcribe en el párrafo anterior, y que la misma fue resuelta en su día mediante Anuncio nº4 del Tribunal Calificador responsable de la convocatoria para cubrir 6 plazas de Técnico Medio Educador (OEP 2008, OEP 2017 y OEP 2019).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.5 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga que por turno corresponda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, previa y potestativamente, reclamación ante la Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución (artículo 48.1 b) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en relación con los apartados 2 y 6 del artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno).

Firmado por: RUIZ MUÑOZ, EVA MARIA Fecha Firma: 14/07/2022 14:08 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: FLORIDO GOMEZ, JACOBO Fecha Firma: 18/07/2022 12:48 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: BRIALES REQUEJANA, PABLO Fecha Firma: 11/08/2022 14:43 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 11/08/2022 14:46 Emitido por: FNMT-RCM



CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
LA JEFA DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN

Fdo. Eva Ruiz Muñoz.

EL CONCEJAL DELEGADO DE  
RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD

Fdo. Jacobo Florido Gómez.

DOY FÉ,  
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,  
o funcionario delegado.

Firmado por: RUIZ MUÑOZ, EVA MARIA Fecha Firma: 14/07/2022 14:08 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: FLORIDO GÓMEZ, JACOBO Fecha Firma: 18/07/2022 12:48 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: BRIALES REQUENA, PABLO Fecha Firma: 11/08/2022 14:43 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 11/08/2022 14:46 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador  
1TPJ5LGYPNQXXHDZ7 coteja.aytomalaga.intranet o escaneando el código QR que  
aparece a continuación.

